



PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Firmado digitalmente por CABRERA
CARLOS Jhon Jhonatan FAU
20440974248 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.08.2023 14:54:26 -05:00

FIRMA DIGITAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO EN COMUNICACIONES PARA EL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD”

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de Apoyo en Comunicaciones para la creación de contenidos comunicacionales con el objetivo de lograr una difusión efectiva de las actividades y logros del Proyecto Especial de Chavimochic en diversos canales de comunicación, para el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC del Gobierno Regional de La Libertad.

2. ANTECEDENTES:

La Gerencia entre unas de sus funciones es la de velar por la imagen pública del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, por lo que dentro del personal a su cargo existe el de Relacionista Público IV. Sin embargo, dicho puesto laborar, por diversas razones, no ha sido ocupado, por lo que la Gerencia tiene que encargarse de las Relaciones Públicas con terceros, siendo necesario contar con el apoyo de un profesional para el cumplimiento de dichas obligaciones que permitan posicionar la imagen corporativa, la gestión de la reputación institucional. Asimismo, hace falta optimizar las relaciones con los periodistas y medios de prensa, así como fortalecer las relaciones interinstitucionales.

Por tal motivo, es preciso cerrar el año 2023 posicionando sólidamente los logros obtenidos por el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC en la opinión pública, *como el proyecto hidroenergético y multipropósito más importante del Perú*. Al respecto, la única inversión en materia de comunicaciones ha sido la contratación del servicio de gestión de redes sociales, de marzo a noviembre 2022 que, si bien ha permitido promover la “marca PECH” a nivel digital, no ha sido suficiente para cumplir con el objetivo general. Sí, el trabajo ha sido eficaz para generar presión social y mediática en el proceso de destrabe de la III etapa del PECH, a nivel regional y nacional. Sin embargo, es fundamental continuar y reforzar este trabajo, incluyéndolo dentro de un plan de comunicación estratégica para el año 2023, el cual debe tener en cuenta el proceso de destrabe de la III etapa, que ha tomado un nuevo giro debido al fallo del tribunal arbitral y la resolución del contrato, y con el ingreso de una nueva gestión en el GORE La Libertad.

Es preciso mencionar que el servicio tendrá como misión la creación de contenidos comunicacionales a fin de mejorar el posicionamiento de la “imagen corporativa del PECH” ante la opinión pública como a nivel interno.

3. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 082-2019-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.



PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCCHIC

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento administrativo General.
- Resolución Gerencial N° 191-2017-GRLL-GOB/PECH de fecha 05 de setiembre 2017, que aprueba los Lineamientos para las Contrataciones de Bienes y Servicios menores o iguales a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en el Proyecto Especial CHAVIMOCCHIC.
- Art. 1764º del Código Civil: EL LOCADOR se obliga, sin estar subordinado al Comitente, a prestarle sus servicios por cierto tiempo y/o para un trabajo determinado, a cambio de una retribución.

4. FINALIDAD PÚBLICA:

El servicio a realizar está directamente relacionado a crear contenidos (audiovisual, escrito, piezas gráficas, gestión de entrevistas, entre otros) a fin informar y sensibilizar a la población y a otros actores interesados sobre las actividades y avances del Proyecto Especial de Chavimochic. Se busca dar a conocer el impacto positivo que tiene el proyecto en el desarrollo económico, social y ambiental de la región. La finalidad es generar conciencia y participación activa en la comunidad, permitiendo una mejor comprensión de las acciones y beneficios que ofrece el proyecto.

5. OBJETIVO DEL CONTRATO

Contratar los servicios de un profesional para apoyo en la creación de contenidos comunicacionales con el objetivo de lograr una difusión efectiva de las actividades y logros del Proyecto Especial de Chavimochic en diversos canales de comunicación. El profesional apoyará en la creación de contenidos relevantes y persuasivos que destaquen los avances, beneficios y oportunidades que ofrece el PECH, manteniendo coherencia con los lineamientos y valores del mismo.

6. ALCANCES O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El profesional en comunicaciones apoyará en las siguientes actividades de trabajo:

- a) Apoyo en la Creación y Diseño una línea gráfica que ayude a potenciar nuestra comunicación visual, haciéndola única y a la medida de nuestros objetivos y necesidades.
- b) Apoyo en la Creación contenidos de comunicación audiovisual para redes sociales (videos, flyer, infografías, etc.) que destaquen las acciones, logros y beneficios del Proyecto Especial Chavimochic y de sus diferentes subgerencias.
- c) Apoyo en el Desarrollo contenidos escritos (artículos, noticias, notas de prensa, y otros materiales escritos que destaquen los aspectos más relevantes del proyecto), en apoyo a la oficina de relaciones públicas.
- d) Apoyar en Agendar entrevista a los voceros para medios locales y nacionales.
- e) Apoyar en la Difusión los contenidos en los diversos canales de comunicación (nacionales y/o locales)



PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- f) Apoyar al equipo del Proyecto Especial de Chavimochic para participar en eventos y actividades relevantes, proporcionando cobertura mediática adecuada y asegurando una comunicación fluida durante dichas actividades.
- g) Apoyar en la Gestión y monitoreo de medios que permita medir y análisis de datos, con el fin de realizar mejoras continuas en la estrategia de comunicación y asegurar que los mensajes lleguen adecuadamente a la audiencia deseada.

7. ENTREGABLE

Los entregables a presentar cuatro (04) entregables, constituidos por contenidos de creación de contenidos comunicacionales, que se precisan a continuación.

Entregable 01: Será presentado hasta los 25 días de suscrito el contrato. El entregable (informe) contendrá:

- Presentación del manual de línea grafica para del Proyecto Especial de Chavimochic.
- Contenidos audiovisuales creativos y atractivos que comuniquen de manera efectiva los objetivos y logros del Proyecto Especial de Chavimochic. Estos audiovisuales estarán diseñados para su difusión en redes sociales y otros canales digitales.

Entregable 02: Será presentado hasta los 50 días de suscrito el contrato. El entregable (informe) contendrá:

- Creación y difusión de contenidos escritos que resalten los aspectos más relevantes del proyecto. Se entregarán piezas de contenido, que serán claros, precisos y adaptados al público objetivo, con el propósito de generar un impacto positivo en la percepción del Proyecto Especial de Chavimochic.
- Difusión de los contenidos escritos y audiovisuales en medios locales y nacionales, mediante la coordinación con medios de comunicación y la utilización de plataformas digitales.
- Entrevista a voceros en medios de comunicación local y nacional.
- Colaboración con el equipo del Proyecto Especial de Chavimochic para participar en eventos y actividades relevantes.

Entregable 03: Será presentado hasta los 75 días de suscrito el contrato. El entregable (informe) contendrá:

- Creación y difusión de contenidos escritos que resalten los aspectos más relevantes del proyecto Chavimochic Tercera Etapa, Planta de Tratamiento de Agua Potable, Transferencia Tecnológica de Desarrollo Agrícola. Se entregarán piezas de contenido, que serán claros, precisos y adaptados al público objetivo, con el propósito de generar un impacto positivo en la percepción del Proyecto Especial de Chavimochic.



PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Difusión de los contenidos escritos y audiovisuales en medios locales y nacionales, mediante la coordinación con medios de comunicación y la utilización de plataformas digitales.
- Entrevista a voceros en medios de comunicación internacionales.
- Colaboración con el equipo del Proyecto Especial de Chavimochic para participar en eventos y actividades relevantes

Entregable 04: Será presentado hasta los 100 días de suscrito el contrato. El entregable (informe final) contendrá:

- Informe de análisis de la efectividad de los contenidos creados. Se incluirán métricas y datos relevantes sobre el alcance, interacción, y respuesta del público frente a los contenidos en redes sociales y otros canales de comunicación utilizados.

Los entregables serán presentados dirigidos a la Gerencia en medio digital (PDF y editables), foliado y firmado por el proveedor, a través de la mesa de partes del PECH (mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe). Asimismo, el último entregable (Informe Final) será presentado de manera impresa y en digital (en memoria USB de capacidad mínima suficiente de los archivos) en la mesa de partes ubicado en la mesa de partes ubicado en la AV 2 S/N, Parque Industrial, La Esperanza, Trujillo en horario 7:30am – 4:00pm.

8. PLAZO EN PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El plazo de ejecución del servicio será de 100 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de suscribir el contrato y/o Orden de Servicio.

9. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en cuatro (04) armadas iguales, siempre que se cuente con la conformidad de la Gerencia:

- Primer pago a la conformidad del primer entregable.
- Segundo pago a la conformidad del segundo entregable.
- Tercer pago a la conformidad del tercer entregable.
- Cuarto pago a la conformidad del cuarto entregable.

10. PERFIL MINIMO DEL POSTOR:

- Persona Natural o Jurídica
- Formación Académica: Lic. en Ciencias de la Comunicación.
- Acreditar un mínimo de 3 años de experiencia laboral como relacionista público o comunicador social.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RNP)



PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCCHIC

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Haber trabajado en áreas de relaciones públicas o imagen institucional, por un mínimo de tres años, sea en el sector público o privado, de preferencia en cargos de jefaturas, gerencias o asesorías.
- Contar con RNP vigente.

Los requisitos se acreditarán con copia simple de los certificados de trabajo, contratos de trabajo y/o cualquier documento que acredite lo solicitado.

11. LUGAR DE PRESTACIÓN

El servicio se prestará en el lugar del locador, y cuando lo requiera la Entidad en la Oficina de Relaciones Públicas del Proyecto Especial CHAVIMOCCHIC, sito en la Av. 2 s/n Parque Industrial, La Esperanza, Trujillo.

12. OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Gerencia del Proyecto Especial CHAVIMOCCHIC, en su condición de Área Usuaria, es la responsable de emitir la respectiva conformidad del Servicio, previa opinión técnica del supervisor del servicio que será designado por el responsable del área usuaria; deberá hacerlo en un plazo que no excederá de siete (07) días calendarios de recibido el informe de cumplimiento del Servicio por parte del Locador a fin de que la Entidad cumpla con efectuar el pago en el plazo no mayor de cinco (05) días calendarios, para lo cual deberá cautelar que el Locador cumpla con las condiciones establecidas en el contrato correspondiente.

13. APLICACIÓN DE PENALIDAD

La demora en el cumplimiento del servicio está sujeto a la aplicación de penalidad en atención a lo señalado en el artículo 162 del Reglamento del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado, aplicado supletoriamente.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - Para obras: $F = 0.15$.



PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ
MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

14. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

En el documento que se suscriba para la contratación del presente servicio se deberá incorporar la cláusula anticorrupción señalada en el numeral 138.4 del artículo 138 del Reglamento del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado, aplicado supletoriamente.

15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor estará obligado a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y/o documentación a la que tengan acceso en el marco del servicio; quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha obligación comprende a la información que se entrega, como también a la que se genere durante la realización del servicio y la información producida una vez que se haya concluido el mismo. Dicha información puede consistir en textos, mapas, gráficos, planos, fotografías, dibujos, mosaicos, informes, recomendaciones, cálculos, estadísticas, documentos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

16. CLÁUSULA DECIMA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Además de las obligaciones que se establecen en los Términos de Referencia, las partes tienen las siguientes obligaciones:

DE EL COMITENTE

- Poner a disposición de EL LOCADOR, la información necesaria relacionada con el objeto de contratación a fin que pueda cumplir con la prestación del servicio de manera óptima y oportuna.
- Pagar el costo del servicio.
- Hará conocer por escrito a EL LOCADOR las deficiencias del servicio, a efecto que éstas sean superadas.

DE EL LOCADOR

- Cumplir con el total del servicio contratado. En caso que su incumplimiento genere perjuicio a EL COMITENTE, deberá reembolsar los pagos realizados a su favor, caso contrario se iniciará las acciones legales que correspondan; sin perjuicio del pago por indemnización a que hubiere lugar.
- Levantamiento de las observaciones en el plazo que se le otorgue.



PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Presentar los informes en atención a lo establecido en los Términos de Referencia.
- Mantener vigente la Póliza de Seguro Complementario de Riesgo de Trabajo durante el plazo del contrato.
- Durante la vigencia y ejecución del servicio hasta después de un (01) año de finalizado el servicio, EL LOCADOR no podrá usar ni divulgar a terceros la información obtenida de EL COMITENTE, ni cualquier otro aspecto de propiedad de éste relacionado con los servicios o actividades en virtud del presente servicio sin el consentimiento previo por escrito del COMITENTE.

18 CAUSALES DE RESOLUCION

Las partes podrán resolver el presente contrato, en los siguientes casos:

- Por mutuo acuerdo.
- Por incumplimiento de las partes a cualquiera de las condiciones del presente Término de Referencia.
- Por causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.
- Por ser inejecutable la culminación del servicio por causa sobreviniente a la suscripción del presente contrato.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de dar por resuelto el presente Contrato, en los siguientes casos:

- Si EL LOCADOR prestase un servicio deficiente o incumpliese las obligaciones contraídas en el presente contrato, previo informe del Área Usuaría.
- Por falta de disponibilidad presupuestal.
- En caso de suspensión parcial o total del objeto del contrato, dispuesta por LA ENTIDAD.

La resolución por servicio deficiente o incumplimiento se realizará previa comunicación notarial, para que satisfaga su prestación, dentro de un plazo no menor de cinco días calendario bajo apercibimiento de resolver el contrato.

19 SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje institucional a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de quince días hábiles de generada la controversia.

El Proceso Arbitral se desarrollará en la Ciudad de Trujillo, a cargo de un Árbitro Único que será designado por el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Cámara de Comercio de La Libertad; debiendo desarrollarse el procedimiento arbitral de acuerdo a los términos y condiciones del Reglamento Procesal de Arbitraje de dicha Institución. El Laudo Arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

20 NORMATIVIDAD APLICABLE

Dada la naturaleza civil de la Contratación, será de aplicación a la relación contractual lo relacionado con la contratación Civil bajo la modalidad de Locación de Servicios, por lo que la contratación no genera un vínculo de dependencia ni se encuentra sujeto a fiscalización, más que



PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ
MOCHÉ Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

los parámetros legales establecidos para garantizar el debido cumplimiento de la prestación en el marco de lo estipulado por el Código Civil vigente.